



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-08211542-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Prórroga servicio de Limpieza)

VISTO el expediente N° EX-2021-08211542-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual tramita la prórroga de las Órdenes de Compra N° 473-1876-OC21, N° 473-1877-OC21 y N° 473-1878-OC21, por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2022 referida al Servicio de Limpieza Integral en el Interior y en las superficies vidriadas al Exterior de las Dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2021-74-GDEBA-DGAMMPGYDSGP y sus modificatorias DISPO-2021-87-GDEBA-DGAMMPGYDSGP y DISPO-2021-141-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, se aprobó la Contratación Menor N° 2/21, autorizada mediante DISPO-2021-57-GDEBA-DGAMMPGYDSGP y su modificatoria DISPO-2021-58-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, referida a la contratación del Servicio de Limpieza Integral en el interior y en las superficies vidriadas al exterior de las dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 01/06/21 al 31/12/21, con opción a prórroga por siete (7) meses;

Que dicho procedimiento tramita en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) Proceso de Compra N° 473-0085-CME21;

Que a través del artículo 3° de la DISPO-2021-74-GDEBA-DGAMMPGYDSGP dicha contratación fue adjudicada a las siguientes firmas: los renglones 1 y 2 a la firma DIMALU S.R.L. CUIT N° 30-70787705-3 por la suma total de pesos un millón setecientos dos mil trescientos setenta y dos 00/100 (\$ 1.702.372,00), los renglones 3 y 5 a la firma SONEP S.R.L. CUIT N° 30-70962498-5 por la suma total de pesos un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos 00/100 (\$ 1.297.800,00) y el renglón 4 a la firma BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. CUIT N° 30-71503453-7 por la suma total de

pesos ochocientos setenta y dos mil trescientos sesenta y ocho 00/100 (\$ 872.368,00).;

Que conforme surge del artículo 5 de la Planilla Anexa del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el punto 3 - Plazo de Ejecución- de las Especificaciones Técnicas, que rige la contratación, oportunamente aprobado por DISPO-2021-57-GDEBA-DGAMMPGYDSGP y su modificatoria DISPO-2021-58-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, se prevé la posibilidad de prorrogar la contratación por un plazo igual o menor al contratado, conforme lo establecido en el artículo 7° incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y por el procedimiento del artículo 7 incisos b) y f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que dicha prórroga también se encuentra contemplada en las Órdenes de Compra 473-1876-OC21, 473-1877-OC21 y 473-1878-OC21, obrante en órdenes 194 a 196 respectivamente;

Que considerando que permanece la necesidad del servicio y atendiendo a los intereses fiscales y a la razonabilidad del precio, se estima pertinente hacer uso de la prórroga antes mencionada, por el período comprendido entre el 01/01/2022 hasta el 31/03/2022, por un importe total de pesos un millón seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta 00/100 (\$1.659.660,00);

Que en los órdenes 205, 207 y 209 se vinculan las solicitudes de prórroga (IF-2021-33245557-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP, IF-2021-33247282-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP y IF-2021-33246172-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) realizadas a cada una de las firmas adjudicatarias a través del Sistema PBAC donde constan los Números de Prórroga N° 473-0191-PRO21, N° 473-0193-PRO21 y N° 473-0192-PRO21;

Que se procedió a notificar el uso de la opción de prórroga que se propicia conforme surge de los órdenes 202 a 204;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por artículo 7° inciso f) Ley N° 13.981 y por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y su modificatorio Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el uso de la opción de prórroga por un plazo de tres (3) meses de los contratos formalizados mediante la Orden de Compra N° 473-1876-OC21 suscripto con la firma DIMALU S.R.L. CUIT N° 30- 70787705-3, por un importe mensual de pesos doscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y seis 00/100 (\$ 243.196,00) y un importe total por los tres (3) meses de pesos setecientos

veintinueve mil quinientos ochenta y ocho 00/100 (\$729.588,00), mediante la Orden de Compra N° 473-1877-OC21 suscripto con la firma SONEP S.R.L. CUIT: 30-70962498-5, por un importe mensual de pesos ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos 00/100 (\$185.400,00) y un importe total por los tres (3) meses de pesos quinientos cincuenta y seis mil doscientos 00/100 (\$556.200,00) y mediante la Orden de Compra N° 473-1878-OC21, suscripto con la firma BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A, CUIT: 30-71503453-7, por un importe mensual de pesos ciento veinticuatro mil seiscientos veinticuatro 00/100 (\$124.624,00) y un importe total por los tres (3) meses de pesos trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta y dos 00/100 (\$373.872,00), para el Servicio de Limpieza Integral en el Interior y en las superficies vidriadas al Exterior de las Dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/03/2022, por un importe total de pesos un millón seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta 00/100 (\$1.659.660,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar